



Secretaría de la Contraloría General.  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de  
ISSSTESON

**Asunto:** Informe de auditoría.  
Hermosillo, Sonora, a 08 de abril de 2016.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO**

Secretario de la Contraloría General

Presente.-

**Antecedentes:**

**Entidad Auditada:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

**Unidad Administrativa u  
Órgano Desconcentrado  
auditado:** Subdirección de Servicios Administrativos  
Departamento de Adquisiciones

**Constitución:** Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

**Oficio de Notificación:** S-0013/2016 de fecha 07 de enero de 2016

**Oficio(s) de comisión:** OCDA-0116/2016 de fecha 25 de enero de 2016  
OCDA-0117/2016 de fecha 25 de enero de 2016

**Auditor(es) comisionado(s):** C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz  
C.P. María Jesús Góngora Gómez

**Supervisor:** C.P. José Alejandro Lara López

**Titular del OCDA:** C.P. Arturo Olivas Molina

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2015.

**Alcance:** Organización general, control interno, análisis de los procedimientos, registros contables y presupuesto por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015. (ID1138 )

**Análisis**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con bases en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la Normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

### **Antecedentes**

Se verificó que en la Subdirección de Servicios Administrativos se lleve a cabo el debido cumplimiento de las Compras derivadas del proceso de licitaciones realizada por el departamento de Adquisiciones, así como su Organización General, Control Interno, Presupuesto, Análisis de precios de las compras directas y licitadas, entrega de las compras realizadas de acuerdo a las disposiciones legales, Análisis de procedimientos, registros contables.

Se procedió a revisar en forma selectiva las compras de medicamentos clave 25000 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio de los distintos tipos durante el ejercicio 2015, obteniéndose lo siguiente:

Año	Presupuesto Asignado	%	Analizado	%	Observado	%
2015	561,895,851	100%	99,704,147	18%	6,417,598	6%
Total	\$561,895,851	100%	\$99,704,147	18%	\$6,417,598	6%

### **Resultados**

#### **OBSERVACIÓN 1**

**Se observó que el Departamento de Adquisiciones realizó compras directas de medicamento de 86 código que ya habían sido adjudicados en el proceso de licitación, observando que el precio pagado fue mayor al precio licitado durante el ejercicio 2015 por un importe de \$ 5,337,193 Son: (Cinco millones trescientos treinta y siete mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.). Ver anexo 2**

#### *Normatividad Violada*

Artículos: 2, 143, 144 y 150 Primero y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 12 fracciones XIII y XVI, 13 Fracciones III, V, XI, 16 Fracciones I, VI, IX, XVI, XX, XXIV del Reglamento Interior del ISSSTESON; 63 Fracción I, II, III, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 26 fracción II, 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 63-ADM-P02/Rev.03 Objetivo, Política 7 y 14 del Manual de Procedimientos de ISSSTESON; Capítulo V, 13 Fracción V y XI, 16 Fracción VI, XVI y XXIV, 63.05 Objetivo, función 8, 28 y 29, 63.05.03 Objetivo, función 4, 15 y 19 del Manual de Organización de ISSSTESON; Política 1, y 3 para el Departamento de Proveduría de ISSSTESON autorizado por la H. Junta Directiva Acta 528 de Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2008; (Anexo 1) y demás relativas aplicables.

#### *Recomendación*

Explicar ante este Órgano de Control las razones por las cuales el Instituto realizó compras directas a un precio mayor al licitado. El departamento de Adquisiciones deberá presentar la documentación que ampara el por qué se realizó ésta compra directa y aclarar el motivo por el que no se tomó en cuenta el precio de referencia al momento

de realizarlas, deberá apegarse a la normatividad y sus procedimientos establecidos. Remitir ante este Órgano de Control copia de los documentos generados y las medidas que se implementaran para evitar su reincidencia.

## OBSERVACIÓN 2

**Se observó que el Departamento de Servicios Generales recibió factura número 865 de fecha 30 de abril del 2015 del proveedor Limpson S. de R.L. de C.V. sin firma de conformidad en los formatos de servicio de control de limpieza exhaustiva por la persona responsable del área a la cual se efectuó dicho servicio.**

### *Normatividad Violada*

Artículos: 2, 143, 144 y 150 Primero y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 Fracción I, II, III, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 96 Fracciones IX y XI de la Ley 38 del ISSSTESON; 63.05.01 Objetivo Función 11 del Manual de Organización del ISSSTESON, (Anexo 1) y demás relativas aplicables.

### *Recomendación:*

Explicar ante este Órgano de Control el motivo por el cual obedece esta situación irregular observada. El Departamento de Servicios Generales deberá recabar las firmas de los documentos observados y remitir ante este Órgano de Control copia de éstos documentos y las medidas que se implementarán para evitar su reincidencia.

## OBSERVACIÓN 3

**Se observó que el Presupuesto del Departamento de Adquisiciones está conformado por la fusión de los presupuestos del Departamento de Proveeduría y Licitaciones presentando partidas con insuficiencia presupuestal por un importe de -\$ 235,886 Son: (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) al 31 de diciembre del 2015. Ver detalle de los resultados obtenidos en el siguiente cuadro:**

Presupuesto	Partida	Asignación modificada	Ejercido	Disponible
Unidad de Licitaciones	99101	0	229,981	-229,981
Proveeduría	99101	0	5,905	-5,905
	<b>Total</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 235,886</b>	<b>-\$ 235,886</b>

### *Normatividad Violada*

Artículos: 2, 143, 144 y 150 Primero y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 Fracción I, II, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16, 19 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto público Estatal; 10 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto público Estatal; (Anexo 1) y demás relativas aplicables.

### *Recomendación*

Explicar los motivos por los cuales se presenta esta irregularidad observada. Aclarar y regularizar esta situación a efecto de que el comparativo refleje cifras correctas que permitan visualizar el estado real del presupuesto justificando las variaciones presentadas para el análisis y toma de decisiones. Remitir a este Órgano de Control, copia de los documentos generados e informar las medidas que se implementaran para evitar su reincidencia.

## **Conclusión**

Hemos practicado una revisión parcial a las compras de medicamentos por Licitación y Directas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, concluyendo lo siguiente:

El Instituto no se apega a los Lineamientos y estatutos establecidos en la Ley de Adquisiciones y su reglamento y carece de eficiencia y oportunidad en las compras al no haber verificado la variación de precios en la adquisición de los diferentes códigos de medicamentos.

A la fecha se continúan realizando compras directas, por lo que consideramos importante se realice un adecuado análisis para cumplir los compromisos adquiridos con los proveedores a los que se les adjudicaron códigos en el proceso de licitación, con el fin de evitar realizar adquisiciones a precios más elevados.

El Instituto deberá tener sumo cuidado con las propuestas que presentan los proveedores en el proceso de licitación y realizar un análisis minucioso para que estos precios no rebasen los vigentes en el mercado al momento de la adjudicación.

Deberá apegarse estrictamente a la normatividad reglamentada y dar cumplimiento a su programación presupuestal con un adecuado manejo y aplicación de sus recursos presupuestales y sujetarse a su estructura programática ya autorizada, con la finalidad de evitar desviaciones relevantes con cargo al presupuesto ya aprobado.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos indispensable que el Instituto atienda las observaciones a solventar señaladas en el presente informe, apegándose a las medidas preventivas y correctivas a que hemos hecho referencia.

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

**C.P. Arturo Olivas Molina**  
Titular del Órgano de Control  
y Desarrollo Administrativo  
No. Cédula Profesional 225861

**C.P. José Alejandro Lara López**  
Supervisor de Auditoría  
No. Cédula Profesional: 2939132

**C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz**  
Auditor  
No. Cédula Profesional: 5543889

**C.P. María Jesús Góngora Gómez**  
Auditor  
No. Cédula Profesional: 4668455